

ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.008 / 2013.

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcaíde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.;

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1° DESIGNASE en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada, a contar del 01 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero del 2014, a doña JOSEFINA PEREZ VALENCIA. Cédula Nacional de Identidad N' Profesora de Educación General Básica, domiciliada en la contacto de la contacto de 11 horas consolés començãos establicados en consoles establicados en la contacto de 12 horas consolés en contacto de 13 horas consoles establicados en la contacto de 14 horas consolés en contacto de 14 horas contacto de 15 horas establicados en la contacto de 15 horas en

con una jornada de **41 horas** cronológicas semanales, para cumplir funciones en **Escuela Básica Balneario Cachagua,** de acuerdo al Estatuto Docente, distribuidas en:

- 35 horas Aula
- O3 horas Profesor Jefe
- > 03 horas PIE
- 2º LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.
- 3º PAGUESE una Renta imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. Nº 1/96.
- 4º IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.02.000.000.000: Personal A Contrata del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE..

O: ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION 2013/A CONTRATA/DA 1008.2013.

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional de Valparaiso

2.- Recursos Humanos.

3.- Depto. Educación.

4 - Interesada.

5.- Depto. de Control.

6.- Oficina de Transparencia

7 - Archivo Secretaria Municipal

HH / DAF / DAFM / SEC / JUR / pfc

COLAS COX URREJOLA